

Para garantizar la plena seguridad, tanto de aquellos que utilizan nuestros servicios como de quienes únicamente visitan la playa, se han dispuesto una serie de normas que se indican a continuación:

#### **NORMAS DE USO Y SEGURIDAD TUMBONAS Y SOMBRILLAS**

- 1.- No extraer las tumbonas del espacio habilitado para ello.
- 2.- No acercar, ni introducir, las tumbonas al agua.
- 3.- No saltar, ni ponerse de pie, encima de las tumbonas.
- 4.- No verter líquidos encima de las tumbonas.
- 5.- Se recomienda no fumar en las tumbonas.
- 6.- No tirar colillas o ceniza en la arena. Utilizar ceniceros.
- 7.- Respeta a los demás usuarios manteniendo el tono y los equipos sonoros con un volumen moderado.

#### **NORMAS DE USO Y SEGURIDAD ALQUILER NÁUTICO**

- 1.- Todos los usuarios irán equipados con un chaleco salvavidas homologado. (Fig. 1)
- 2.- Los chalecos salvavidas homologados (ayudas de flotabilidad 50N) están destinados a aquellos que saben nadar y están cerca de la orilla o están vigilados o cercanos a un medio de rescate.
- 3.- Nunca podrá quitarse el chaleco salvavidas homologado.
- 4.- Nunca podrá usarse el chaleco salvavidas homologado como cojín.
- 5.- Comprobar el estado de los equipos náuticos antes de su uso.
- 6.- El uso de vehículos náuticos sin motor (hidropedales, kayacs o paddle surf) está delimitado a la zona de baño, a la franja de mar comprendida entre 50 y 200 metros.
- 7.- Los vehículos náuticos sin motor (hidropedales, kayacs o paddle surf) sólo podrán utilizarse en la línea de costa delimitada por las boyas externas situadas a la distancia máxima.
- 8.- No está permitido entrar en las áreas reservadas a artefactos con motor. Respeta las zonas prohibidas a la navegación.
- 9.- Respeta a los demás usuarios ya sean bañistas, buceadores o estén utilizando otro vehículo náutico.
- 10.- Se recomienda utilizar protección solar.
- 11.- Respetar los tiempos de alquiler.
12. Evitar el riesgo de colisión. Nunca suponer que la otra embarcación nos ha visto.
- 13.- Respetar las indicaciones del personal de la empresa de alquiler náutico, así como, del personal de vigilancia, socorrismo y salvamento y de la Autoridad Municipal competente.



Fig. 1. Balizamiento marítimo



Fig. 2. Chaleco salvavidas homologado



Fig. 3. Alquiler náutico